

CONCON,

27 AGO 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1060

**VISTOS:**

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud y plan de capacitación para el año 2015.
6. Ordinario N° 277/2015 de fecha 03 de agosto del año 2015, con autorización Alcaldicia
7. Memo digital N° 45 de fecha 18 de agosto con Programa Capacitación del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

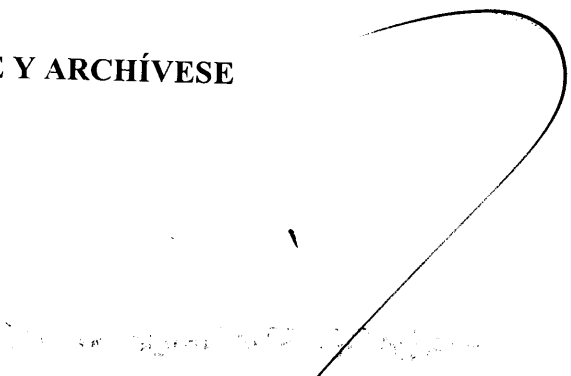
**D E C R E T O**

1.- **AUTORIZASE**, la asistencia a la Capacitación "CURSO PROTECCION RADIOLOGICA", a realizarse los días 24, 25, 26 de agosto en la Universidad Santo Tomas de la ciudad de viña del mar, a los funcionarios Doña Tamara Peña F. y Don Jose Moncada González.

2.- La capacitación es financiada por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota a los funcionarios que fueron seleccionados y becados por lo tanto no tiene costo para el Cefam.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
PATRICIO ANDERS TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S1)

  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control		
Objetaco	Observado	Revisado
		